

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Jorge Barrera Gutiérrez

Director General ~ desde septiembre de 2018

La Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) tiene, entre otras funciones, la de representar a la Universidad Nacional Autónoma de México en los procesos jurisdiccionales ante las autoridades judiciales, administrativas y de investigación, locales o federales, en aquellos asuntos en que la institución sea parte, o bien tenga algún interés jurídico, y que no sea responsabilidad de las diversas oficinas jurídicas.

El trabajo desarrollado en cada una de las áreas que integran esta Dirección General ha permitido alcanzar metas que significan un beneficio directo para esta máxima casa de estudios, toda vez que ha disminuido el rezago en el trámite de expedientes, se ha incrementado el número de resoluciones favorables a la UNAM y se ha brindado una atención más eficiente y oportuna a la comunidad universitaria. Todo ello en el marco de la ley, con pleno respeto a los derechos humanos, a la transparencia y anteponiendo los principios universitarios.

Las tareas que son responsabilidad de esta Dirección General en los diferentes ámbitos legales y administrativos resultan de gran importancia para nuestra casa de estudios, porque a través de la prestación de servicios jurídicos y el fomento de la cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos e igualdad de género en cada uno de los ámbitos de la institución, se contribuye al cumplimiento de los fines sustantivos de nuestra Universidad.

ASUNTOS LABORALES CONTENCIOSOS

La Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos es el área encargada, entre otras actividades, de la atención de todos los juicios laborales promovidos en contra de las dependencias de la administración central de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como aquellos juicios que en la materia conciernen a las entidades académicas donde no se cuenta con Jefe de Oficina Jurídica o los que a juicio del titular de la Oficina de la Abogacía General sean encomendados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, determinando además los criterios y lineamientos generales para la defensa procesal de los mismos, a efecto de obtener laudos y convenios que redunden en beneficio de esta casa de estudios.

Contencioso laboral

En el periodo de enero a diciembre del 2019 se iniciaron 224 litigios laborales, que sumados a los 1,002 en trámite en el 2018 arrojan un total de 1,226 asuntos atendidos durante ese periodo. Del universo total, se concluyeron 229 (18.67%) y continúan en proceso 997 expedientes (lo que representa una disminución del 0.49% en relación con los 1,002 del cierre del año anterior).

Dentro de éstos, se encuentran los casos de los trabajadores que al dejar de prestar sus servicios en la UNAM y que se colocan en los supuestos establecidos en los contratos colectivos de trabajo, no están de acuerdo con la cantidad recibida por concepto de Gratificación por Jubilación, por lo que demandan el pago de la diferencia por la cantidad que consideran les corresponde.

Al efecto, en 2019 se iniciaron 156 juicios por ese concepto (cuatro de académicos y 152 de administrativos), que sumados a los 465 que estaban en trámite en 2018 (12 de académicos y 453 de administrativos), arrojan un total de 621, de los cuales se concluyeron 181 (uno de académicos y 180 de administrativos), quedando en trámite 440.

Dentro de los juicios de jubilación, en 181 casos la DGAJ entabló diversas acciones para pagar montos económicos reales ajustados a los términos de ley y no a los originalmente demandados a esta institución. De esa manera, se logró un ahorro económico por un total de 7'429,399.43 pesos, lo cual representa el 26.26% en relación con la cantidad solicitada en el escrito inicial de demanda. Esto es, de 28'291,087.56 pesos correspondientes al monto reclamado, el monto pagado ascendió a 20'861,688.13 pesos.

Por otro lado, los contratos colectivos de trabajo establecen que la Universidad se obliga a pagar a los deudos de los trabajadores fallecidos la prestación denominada Pago de Marcha; al efecto, en 2019 se iniciaron 33 juicios por ese concepto (18 de académicos y 15 de administrativos), que sumados a los 124 que estaban en trámite en el 2018 (49 de académicos y 75 de administrativos), arrojan un total de 157, de los cuales se concluyeron 32 (10 de académicos y 22 de administrativos), quedando en trámite 125.

Durante el mismo periodo, los abogados responsables de los asuntos comparecieron a 1,328 audiencias ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Con el único interés de defender el patrimonio universitario y actuando con pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores, en ocasiones es posible llegar a conciliar asuntos dentro y fuera de un juicio laboral. Durante el periodo que se reporta, en el sector central se autorizaron y suscribieron nueve convenios, uno de ellos dentro del proceso laboral y ocho más fuera de juicio.

Asimismo, en este periodo se dictaminaron 122 asuntos solicitados por las oficinas jurídicas en los términos siguientes: 70 autorizaciones de pago de laudo, 28 liberaciones de plaza, 24 convenios (nueve en juicio laboral y 15 fuera de juicio).

Procedimientos de investigación administrativa

De conformidad con lo dispuesto en la Circular AGEN/05/2008, todo procedimiento de investigación administrativa instaurado a trabajadores administrativos o académicos, que se instituya en cualquier entidad académica o dependencia universitaria para la imposición de sanciones, debe contar con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de salvaguardar los intereses de esta Universidad. De igual manera, se debe solicitar el dictamen para rescindir al personal de confianza.

En este sentido, durante 2019 se iniciaron 329 procedimientos de investigación administrativa correspondientes a las dependencias del sector central, que aunados a 11 que estaban en trámite en el 2018 arrojan un total de 340. De ellos, 333 concluyeron (97.94%) y quedaron siete expedientes en trámite. El sentido de las resoluciones es el siguiente: 47 de rescisión, 152 de suspensión, 30 de amonestación, 69 sin efectos y 35 improcedentes.

Aunado a lo anterior, en las oficinas jurídicas de entidades académicas, bajo la supervisión de la Dirección de Asuntos Laborales Contenciosos, se dictaminaron 256 procedimientos de investigación administrativa, con los siguientes resultados: 127 de rescisión, 29 sin efectos y 100 improcedentes.

Como se puede apreciar, del total de los 585 dictámenes (329 del sector central y 256 de las oficinas jurídicas), en 135 casos (23.07%) se falló su improcedencia, ya sea por falta de pruebas, porque no se actualizaba la causal de rescisión para la imposición de una sanción, por haberse desvirtuado la conducta imputada del trabajador, o bien por existir deficiencias o violaciones al procedimiento.

Ahora bien, de haberse autorizado el dictamen y la correspondiente sanción en estos 135 casos, el trabajador involucrado pudo haber interpuesto demanda laboral en contra de la institución, lo cual daría como resultado un alto riesgo de tener fallos desfavorables para esta casa de estudios. Esto explica la importancia de la elaboración de estos estudios jurídicos (dictámenes) con la debida valoración de las pruebas.

Comisiones mixtas

Durante el periodo reportado, se iniciaron 2,803 expedientes ante las comisiones mixtas del personal académico y/o administrativo que, sumados a los 2,808 que estaban en trámite en 2018, arrojan un total de 5,611 asuntos. De ellos se resolvieron 3,439, lo que evitó la interposición de demandas laborales en contra de la UNAM, y quedaron en trámite 2,172, esto es, una disminución del 22.65% respecto del número de expedientes de 2018.

En cuanto a los asuntos ventilados dentro de las diversas comisiones mixtas previstas en los contratos colectivos de trabajo (académico y administrativo), se atendieron 878 audiencias (792 en la Comisión Mixta Permanente de Conciliación y 86 en la Mixta de Conciliación y Resolución), en las que se desahogaron el mismo número de expedientes.

Se asistió a 220 sesiones de trabajo de las diferentes comisiones mixtas, en las que se discutieron diversos asuntos presentados por cada una de ellas.

Otra de las tareas de gran importancia que se desarrolla de manera cotidiana en la DGAJ en materia laboral, es proporcionar asesoría jurídica a las diferentes entidades académicas y dependencias universitarias. En este sentido, en el periodo se atendieron 126 asesorías por escrito, 620 de forma personal, 1,923 por vía telefónica y 1,625 a través de correo electrónico.

ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos se encarga de representar, procurar y defender los intereses jurídicos y patrimoniales de esta Universidad ante las autoridades jurisdiccionales administrativas y ministeriales locales y/o federales, en aquellos asuntos en los que la institución sea parte o tenga algún interés jurídico y que no sea responsabilidad de las oficinas jurídicas de las entidades académicas.

Asuntos en materia civil

Al mes de diciembre de 2019, en el Departamento de Asuntos Civiles se iniciaron 12 juicios de diferente naturaleza, que sumados a los 37 que estaban en trámite en el 2018, arrojan un total de 49 asuntos atendidos. De ellos se concluyeron 13, todos favorables a los intereses de la UNAM, quedando en trámite 36 juicios distribuidos de la siguiente forma: nueve ordinarios civiles, cuatro orales civiles, cuatro de jurisdicción voluntaria (acción judicial), siete mercantiles, cuatro controversias de arrendamiento, siete sucesorios, familiares o testamentarios, y un amparo.

Los juicios en trámite implican un monto aproximado de 16 millones de pesos, así como la adjudicación de bienes: 50% de un inmueble con un valor según avaluó de 11 millones de pesos.

A su vez, se emitieron 344 oficios a varias dependencias universitarias para el trámite y seguimiento de diversos asuntos en materia civil. Se recibieron 18 solicitudes de opinión jurídica en materia civil, mismas que fueron atendidas y desahogadas en su totalidad.

Con relación al tema de pensiones alimenticias, se desahogaron 286 requerimientos judiciales ante autoridades del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, del Estado de México y de otras entidades federativas.

Asuntos penales

Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación

En el periodo reportado, se dio seguimiento ante el Ministerio Público a un total de 675 averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, de las cuales 549 son de años anteriores y 126 corresponden al año 2019; de estas últimas, 73 fueron iniciadas ante la Fiscalía General de la República y 53 ante la ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

La autoridad investigadora de la Ciudad de México concluyó 166 indagatorias, lo que representa 24.59% del total tramitado, quedando pendientes por resolver 509 indagatorias ante las agencias ministeriales correspondientes. La forma en que esta autoridad resolvió las carpetas de investigación a su cargo fue: 66 en reserva, 11 por no ejercicio de la acción penal, 18 por incompetencia, 17 en proceso, dos en archivo definitivo, 51 en archivo temporal y una por perdón.

Además, es oportuno destacar que en el periodo que se reporta, fueron presentadas 126 denuncias de hechos por conductas que pudieran ser consideradas como delito, en agravio de esta Universidad.

Procesos penales

Se dio seguimiento a 23 juicios, de los cuales seis corresponden a ejercicios anteriores. Se concluyeron siete procesos penales: en cuatro de ellos se determinó sentencia condenatoria a la contraparte de la UNAM y se le condenó a la reparación del daño a favor de esta casa de estudios, lo que representa 57.14% de los siete procesos penales concluidos. Actualmente se da seguimiento a 16 juicios.

Es importante señalar que se recuperaron 498,326.65 pesos por concepto de pago por daños ocasionados al patrimonio universitario.

Unidad de Apoyo Jurídico

La Unidad de Apoyo Jurídico mantiene una coordinación permanente con la Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención a la Comunidad Universitaria, con la finalidad de atender las incidencias suscitadas tanto dentro del *campus* central universitario como en las instalaciones universitarias al exterior, principalmente cuando se ve afectado el patrimonio universitario o en donde la comunidad universitaria o particulares sufren alguna afectación que lleve consigo consecuencias jurídicas.

Durante 2019, la Unidad atendió 2,139 incidentes, mismos que se desglosan de la siguiente manera: 185 hechos posiblemente constitutivos de delito, 59 infracciones administrativas, 1,022 infracciones a lineamientos viales y 873 apoyos jurídicos.

Se apoyó a 125 personas, entre particulares y miembros de la comunidad universitaria para denunciar ante el Ministerio Público competente hechos posiblemente constitutivos de algún delito. Asimismo, se iniciaron 42 carpetas de investigación por hechos probablemente constitutivos de delito en agravio de esta casa de estudios y 18 en agravio de la sociedad. Por otro lado, 95 personas fueron remitidas ante el juez cívico correspondiente por presuntas infracciones cívicas. Además, se proporcionaron 1,097 asesorías de manera personal.

Asuntos migratorios

Se dio seguimiento y atención oportuna a 70 asuntos de carácter migratorio relacionados con cambios de condición de estancia, actualización de constancia de inscripción de empleador, solicitud de visa por oferta de empleo,

renovaciones de documentos migratorios, permisos de trabajo por oferta de empleo y permiso de trabajo como residente temporal estudiante.

Asuntos administrativos

Respecto a los procedimientos fiscales y administrativos, se dio seguimiento a 10 asuntos, cinco del ejercicio anterior y cinco iniciados en 2019.

Es de destacar que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) determinó otorgar el permiso para la instalación del radar meteorológico para efectuar el monitoreo de cenizas del volcán Popocatepetl, al ajustarse a los supuestos de excepción del artículo 5, inciso s), subinciso b), del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

De igual forma, la Dirección General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México informó que con fecha 31 de julio de 2019 se realizó el pago correspondiente a los ejercicios fiscales de 2014 a 2019 por los derechos del suministro de agua de los inmuebles propiedad de la UNAM, bajo el rubro de Grupo Corporativo 300, aplicando el beneficio en la totalidad de las cuentas que lo conforman, por lo que a la fecha esta institución no presenta adeudos por suministro de agua.

Juicios de amparo

Se dio seguimiento a 120 juicios de amparo indirecto en materia administrativa, de los cuales se concluyeron 65, quedando pendientes al cierre del periodo 55 asuntos.

Las acciones realizadas en los juicios de amparo indirecto en materia administrativa fueron 100 informes previos, 126 informes justificados, 88 desahogos de requerimiento, 60 promociones ante juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito.

Es importante señalar que de los juicios concluidos, algunos cobran relevancia no sólo por haberse defendido los intereses de la Universidad, sino por haber obtenido resoluciones favorables en las que se logró que:

- ✓ Las autoridades universitarias no son consideradas autoridades responsables para efectos del juicio de amparo cuando los quejosos son aspirantes a ingresar a esta casa de estudios, en virtud de que no existe una relación de supra subordinación con los mismos.
- ✓ Los aspirantes que no reúnen los requisitos establecidos por la UNAM no pueden ingresar como alumnos.
- ✓ En los juicios de amparo en trámite se destaca el relativo a la defensa legal del patrimonio arquitectónico de esta Universidad, de su valor artístico y cultural, frente al proyecto de construcción de un complejo habitacional que se pretende edificar en un predio muy cercano al *campus* central de

Ciudad Universitaria, toda vez que el juez federal otorgó el amparo y protección de la justicia federal a esta casa de estudios.

Comparecencias y trámites diversos

En materia civil, penal, administrativa y fiscal se llevaron a cabo 270 comparecencias: 73 ante órganos jurisdiccionales, 160 ante agencias del Ministerio Público y 37 ante autoridades administrativas. Asimismo, de conformidad con la normatividad universitaria, se realizaron 2,750 trámites diversos, tales como 1,309 acciones de representación legal, siete desahogos de requerimientos administrativos, 848 desahogos de requerimientos jurisdiccionales, 487 desahogos de requerimientos ministeriales y 99 dictámenes de baja de bienes o documentos.

En cuanto a recursos de revisión en la Comisión de Honor del H. Consejo Universitario, se dio seguimiento a un expediente en trámite de 2018. Se iniciaron, además, seis asuntos y se concluyó uno, quedando seis en trámite.

Finalmente, se atendieron un total de 2,415 asesorías solicitadas por la comunidad universitaria, de las cuales 1,372 se ofrecieron de forma personal, 681 vía telefónica, 341 por correo electrónico y 21 por escrito.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La Dirección de Propiedad Intelectual es el área encargada de gestionar de forma eficaz y transparente la información resultante de los procesos de dictamen, validación, registro y depósito de instrumentos consensuales en materia de propiedad intelectual.

El control y registro de la propiedad industrial y de los derechos de autor es una labor vital para la Universidad, porque gran parte del trabajo académico y de investigación se ve reflejado en la publicación de sus obras y en el aprovechamiento de sus invenciones.

Derechos de autor

Se realizaron 5,129 trámites ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (Indautor) en representación de las entidades académicas y dependencias universitarias. Estos trámites correspondieron a: 1,576 asignaciones del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), 482 comprobaciones del ISBN, 319 registros de obras intelectuales, 39 dictámenes previos, 32 reservas de derechos al uso exclusivo, 194 renovaciones de derechos al uso exclusivo, 22 solicitudes del ISSN, 11 registros de instrumentos jurídicos ante Indautor, tres certificados de licitud de título y contenido, 2,353 trámites diversos y 98 presentaciones de publicaciones ante la Secretaría de Gobernación.

Como se puede apreciar, la solicitud de asignación del ISBN representa una de las actividades de mayor trascendencia en el quehacer de la DGAJ. Dicho número es otorgado por la Agencia Nacional en México (con sede en el Indautor), tras reunir todos los requisitos legales por cada publicación o edición monográfica que edita.

Otro de los trámites de gran importancia para esta Universidad es el registro de obras intelectuales, por lo que se llevaron a cabo 319 registros.

En cuanto a la renovación y reserva de los derechos al uso exclusivo del título de las publicaciones periódicas universitarias, sumaron 226, lo que permite a esta casa de estudios usar y explotar en forma exclusiva los títulos de sus revistas impresas y digitales.

Además, fueron recibidos 1,324 instrumentos consensuales celebrados por esta institución relativos a propiedad intelectual, en cumplimiento al Acuerdo por el que se establece el Procedimiento de Validación, Registro y Depósito de los Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales en los que la Universidad sea parte. De ellos, 233 se recibieron para dictaminación y 694 para depósito. De igual forma, se atendieron 407 solicitudes formuladas por entidades académicas relacionadas con la dictaminación de pagos de derechos de autor.

Propiedad industrial

El registro de las patentes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) permite salvaguardar los resultados de la investigación desarrollada en facultades, institutos, centros y programas universitarios. De enero a diciembre de 2019, se dio seguimiento a 320 trámites: 53 solicitudes de patentes, 22 requerimientos de examen de forma de patente, 101 requerimientos de examen de fondo de patente, 96 patentes internacionales y obtención del registro de 48 patentes.

Otra importante tarea consiste en proteger y mantener vigente ante el IMPI el registro de las marcas que forman parte del patrimonio de esta casa de estudios y que identifican a la institución y a cada una de sus entidades académicas o dependencias universitarias. Durante el periodo que se reporta, se solicitó el registro de 112 marcas, obteniéndose el registro de 65 y la renovación de 18.

Cabe precisar que el número de solicitudes de patentes y marcas presentadas y reportadas en el año 2019 no corresponde con el número de patentes y marcas concedidas en este mismo año, ya que el tiempo de respuesta por parte del IMPI depende de los diversos estudios y requerimientos que realiza durante el trámite, los cuales se prolongan por años. Algunas de las patentes y marcas otorgadas en 2019 pueden corresponder a solicitudes que fueron presentadas en años anteriores.

En materia de instrumentos jurídicos sobre propiedad industrial, se dictaminaron 233 y se depositaron 211 convenios nacionales, los cuales se constituyen en herramientas esenciales para la transferencia de tecnología, licenciamiento de marcas, cesión de derechos y confidencialidad o colaboración.

Ante la importancia que representan los trámites en materia de propiedad intelectual para las tareas sustantivas que desarrolla esta Universidad, la DGAJ incrementó y estrechó el contacto con las entidades académicas y dependencias universitarias, a fin de atender y orientar de manera oportuna y eficiente cualquier consulta. Así, se atendieron un total 4,344 asesorías en materia de dere-

chos de autor y propiedad industrial. De este universo, vía telefónica se atendieron 2,446, por correo electrónico 1,519, en forma personal 346 y por escrito 33.

APOYO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Consciente de que el acceso a la información se ha convertido en una herramienta fundamental para la participación de los miembros de esta comunidad, así como un instrumento para el ejercicio de otros derechos humanos, toda vez que el acceso a la información permite conocer qué derechos se tienen y cómo defenderlos, el Comité de Transparencia ha continuado sus esfuerzos a fin de fortalecer los procedimientos que garanticen el ejercicio del derecho a la información pública y la protección de datos personales en esta máxima casa de estudios.

Por ello, el desarrollo de los instrumentos de protección de datos personales en la Universidad Nacional Autónoma de México y su posicionamiento como contraparte al derecho de acceso a la información han incentivado la participación de la comunidad universitaria y de la población en general, incrementando así la labor de esta Dirección General durante el periodo que se informa, con lo que dio cumplimiento al artículo 19 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, obteniendo los siguientes resultados:

De enero a diciembre de 2019, el Comité de Transparencia realizó 43 sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias, lo que hace un total de 47 sesiones, en las que se emitieron 536 resoluciones de clasificación de información, declaración de inexistencia, acceso a datos personales, desclasificación de reserva e incompetencia, así como 723 resoluciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, lo que hace un total de 1,259 resoluciones.

Acuerdos orientadores

El Comité de Transparencia emitió 23 acuerdos orientadores a través de los cuales se fortalecieron los procedimientos que realizan las áreas universitarias para atender las solicitudes de acceso a la información, bajo los principios de máxima publicidad y la protección de datos personales.

- Búsqueda de la información. Se orientó a los enlaces de transparencia para que solicitaran a sus áreas la búsqueda de la información en todos los medios de almacenamiento, a fin de atender las solicitudes de acceso a la información.
- Identificación de información confidencial. Se orientó a los enlaces de transparencia y al personal que lo solicitó para que identificaran los datos personales y confidenciales conforme a la normatividad vigente.
- Identificación de procedimientos que contienen datos reservados. Se orientó a los enlaces de transparencia y al personal que lo solicitó para que identificaran la información reservada conforme a la normatividad vigente, en los contextos de los diversos procedimientos.

Criterios orientadores

El Comité de Transparencia emitió 34 criterios orientadores para el cumplimiento de las áreas universitarias con las obligaciones de transparencia de conformidad con la normatividad vigente. Dichos criterios se distribuyen de la siguiente manera: siete a la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria; seis a la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial; ocho a la Auditoría Interna; tres al Tribunal Universitario; cuatro a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; dos a la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; dos a la Dirección General de Comunicación Social; uno a la Tesorería, y uno a la Coordinación de Innovación.

Acuerdos relacionados con las funciones del Comité

El Comité formuló los acuerdos para aprobar:

- El Informe Anual de Actividades del Comité de Transparencia correspondiente al año 2019.
- Los instrumentos de control y consulta archivística de la UNAM 2019.
- Los índices semestrales de expedientes reservados relativos al segundo semestre del 2018, así como los correspondientes al primer semestre del 2019, en agosto de 2019.
- El informe para el INAI concerniente al Fideicomiso SEP-UNAM correspondiente al segundo semestre del 2018, así como el del primer semestre del 2019, en agosto de 2019.
- El seguimiento al cumplimiento de las áreas universitarias con el aviso de privacidad.
- Los criterios que las áreas universitarias deberán observar para la publicación de las versiones públicas que se elaboren para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Asimismo, tomó conocimiento de:

- El registro en tiempo y forma de las obligaciones de transparencia del órgano colegiado en el Portal de Transparencia de la UNAM y en la Plataforma Nacional, correspondientes al segundo semestre de 2018 y al primer semestre de 2019.
- El cumplimiento por parte de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia en el envío al INAI de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2018 y de los trimestres primero, segundo y tercero de 2019, para el Informe Anual del INAI.

Actividad normativa

El 25 de febrero de 2019, en la *Gaceta UNAM* se publicó el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, los cuales entraron en vigor al día siguiente de su publicación, con lo que la Dirección General de

Asuntos Jurídicos concluyó su participación en la etapa de elaboración de los citados lineamientos.

Portal de obligaciones de Transparencia

En el Portal de Transparencia de la UNAM se registró la información relacionada con: a) los integrantes del Comité de Transparencia; b) las resoluciones de clasificación de Información; c) las resoluciones de ampliación de plazo; d) las actas del Comité de Transparencia, y e) los criterios para obligaciones de transparencia.

Asesorías orientadoras

De enero a diciembre de 2019 se brindaron 1,234 asesorías orientadoras, lo que fortaleció el análisis y determinación de la información susceptible de clasificación, de la información que se otorga con carácter público y de la protección de datos personales, factor que impactó en un menor número de propuestas de clasificación de información por parte de las distintas áreas universitarias al Comité de Transparencia.

De las 911 asesorías concernientes a asuntos del Comité de Transparencia, 227 fueron por escrito, 54 en forma personal, 602 vía telefónica y 28 por correo electrónico. Las 323 relacionadas con recursos de revisión del INAI correspondieron a siete por escrito, nueve en forma personal, 171 vía telefónica y 136 por correo electrónico.

Adicionalmente y con la colaboración de las áreas universitarias, en relación con los recursos de revisión y la atención de las denuncias por presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia y de la protección de datos personales, se emitieron los alegatos, alcances de alegatos, oficios y escritos de desahogo, atendiendo en tiempo y forma las notificaciones del INAI en defensa de los intereses de nuestra Universidad.

Recursos de revisión

La Dirección General de Asuntos Jurídicos defendió los intereses de esta casa de estudios a través de 172 alegatos y 56 alcances de alegatos que fueron rendidos ante el INAI; se desahogaron 209 asuntos relacionados con recursos de revisión en el transcurso de dicho periodo.

Asimismo, el INAI resolvió para la Universidad 166 recursos en los que sobreescribió 36, confirmó la clasificación en 42, modificó la clasificación en 58 y revocó en 30.

De igual forma, se resolvieron a favor de los intereses de esta institución dos denuncias por probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia y un procedimiento de investigación previa por la supuesta transgresión a las obligaciones que se establecen en la Ley General de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados por parte de la UNAM.

ACTIVIDADES DE TRANSPARENCIA

En materia de transparencia y acceso a la información, se atendió y dio seguimiento a 164 solicitudes de acceso a la información y a dos solicitudes de datos personales.

- En 21 ocasiones se solicitó al Comité de Transparencia la clasificación de información confidencial, de las cuales en siete se resolvió la confidencialidad total y en 14 la clasificación parcial de información.
- En una solicitud se sometió la inexistencia de la información, misma que fue confirmada por el Comité. Además, se solicitaron al Comité cuatro clasificaciones de información confidencial para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- En 13 solicitudes se planteó la incompetencia de la solicitud, de las cuales en ocho fue incompetencia parcial y en cinco, incompetencia total.
- En 10 solicitudes fue necesario solicitar al peticionario información adicional para estar en posibilidad de dar respuesta; sin embargo, en nueve de ellas no se recibió respuesta del solicitante y por lo tanto se tuvieron como no puestas.
- Se dio cumplimiento a seis resoluciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

ASESORÍAS

Se atendieron 12,287 asesorías, de las cuales la mayoría fueron consultas vía telefónica y en segundo lugar consultas formuladas por correo electrónico.

	VÍA TELEFÓNICA	EN FORMA PERSONAL	POR ESCRITO	CORREO ELECTRÓNICO	TOTAL
Asuntos laborales contenciosos	1,923	620	126	1,625	4,294
Asuntos jurídicos	681	1,372	21	341	2,415
Propiedad intelectual	2,446	346	33	1,519	4,344
Coordinación de apoyo al Comité de Transparencia	773	63	234	164	1,234
Totales	5,823	2,401	414	3,649	12,287

